



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022

Número de documento: CC 52087237

Sujeto obligado: CURADURIA N1 DE MOSQUERA

Puntaje autodiagnóstico: 92 sobre 100 puntos

Fecha de autodiagnóstico: 27/09/2022 01:22 PM

Puntaje auditoría: 47 sobre 100 puntos

Fecha de auditoría: 11/11/2022

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt Aut.: Puntaje Autodiagnóstico				Punt Aud.: Puntaje Auditoría					
Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.	
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	0	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	0	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	0	
2.1 Top Bar (GOV.CO)	0	100	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	77.3	39.2	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	92.7	48.9	
2.2 Footer o pie de página	80	50							
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	0							
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	66.7	33.3							
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	50							
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	100							
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	0							
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	100							
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	80	100							
3.6 Directorio de entidades	100	100							
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	100							
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	75							
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	0							



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	100						
3.11 Calendario de actividades	100	0						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	0						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	14.3						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	100						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	87.5	4. NORMATIVA	100	82.5			
4.2 Búsqueda de normas	100	50						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	100						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	100						
5.2 Publicación de la información contractual	100	100						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	100	5. CONTRATACIÓN	100	100			
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	100						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	100						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	0						
6.2 Ejecución presupuestal	100	0						
6.3 Plan de Acción	100	100	6. PLANEACIÓN	85.6	77.3			
6.4 Proyectos de Inversión	100	100						
6.5 Informes de empalme	0	0						
6.6 Información pública y/o relevante	100	100						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	85.7	57.1						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	100	7. TRÁMITES	100	100			
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	100						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	60	100						
7.1 Trámites	100	100	8. PARTICIPA	100	2.3			
8.1 Descripción General	100	10						
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	100	0						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	87.9	6.1	9. DATOS ABIERTOS	88.2	8.9			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	100						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	33.3	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	33.3			



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
11.1 Normatividad Especial	100	100	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	100			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	100	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	100			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	100						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	100	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	87.1	61.1			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	50						
13.3 PQRSD	85	60						
14.1 Sección de Noticias	100	0	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	0			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	33.3	33.3	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	33.3	33.3	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	33.3	33.3



Informe Detallado de Auditoría

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020





PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Carrera 4 # 4-29 |Centro
Teléfono: +57 601-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curadura URBANA PRIMERA Mosquera

Síguenos

▼ ¿QUIÉNES SOMOS? | ▼ SERVICIOS | ▼ CONSULTAS | NORMATIVIDAD | PQRS | TRANSPARENCIA
PAGOS EN LINEA

ANEXOS Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm/1:00 pm a 4:00 pm Lunes a Viernes 8:00 am a 1:00 pm/2:00 pm a 4:00 pm Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm/1:00 pm a 4:00 pm
(Presencial y/o anexos al correo: radicacion@curaduria1mosquera.com)
Lunes a Viernes 8:00 am a 11:30 am/1:00 pm a 4:00 pm

DESCARGA REQUISITOS DE TRAMITES

LICENCIA DE URBANISMO **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** **RECONOCIMIENTOS** **OTRAS ACTUACIONES**

DESCARGAR **DESCARGAR** **DESCARGAR** **DESCARGAR**

Escribe aquí para buscar 10:14 a.m. 11/11/2022

Carrera 4 # 4-29 |Centro
Teléfono: +57 601-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curadura URBANA PRIMERA Mosquera

Síguenos

MENÚ
¿Quienes somos?
Servicios
Consultas
Normatividad
Contáctenos
Transparencia
Pagos en línea

Pregúntanos

Curaduria Urbana 1 – Mosquera – Cundinamarca / Colombia Derechos reservados – © 2021 Desarrollado por 10:15 a.m. 11/11/2022

- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Las Curadurías no hacen parte de los entes centrales del Gobierno Nacional

Respuesta auditoría: No



Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplica a las curadurías.

- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <http://operatecnologias.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un certificado de accesibilidad como lo indica la Resolución 1519 del 2020

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

2.1. Top Bar(GOV.CO)

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Las curadurías no son entidades territoriales, su naturaleza es privada con funciones públicas

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en la resolución 1519 de 2020 anexo 2 Numeral 2.2.1

2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:



a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en la resolución 1519 de 2020 anexo 2 Numeral 2.2.1

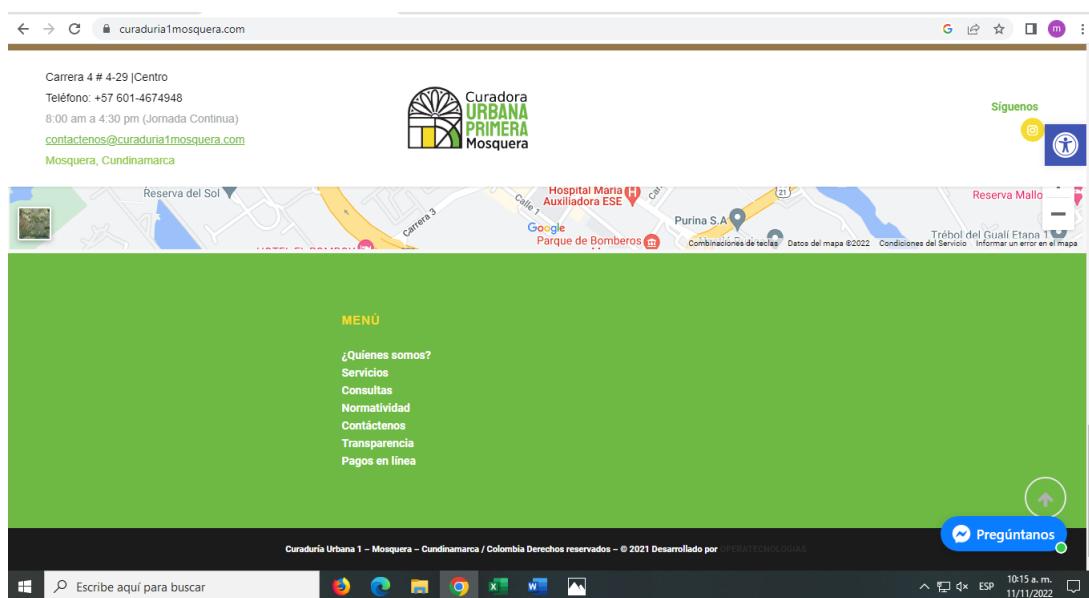
b. Nombre de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El nombre de la curaduría no se encuentra en el pie de página como lo indica la resolución 1519 del 2020



c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este ítem

DATOS DE CONTACTO:

a. Teléfono comutador.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: Sí



Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en este ítem

b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Es la misma línea telefónica.

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en este ítem. La curaduría cuenta con una línea de servicio a la ciudadanía/usuario

c. Línea anticorrupción.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Pero se direcciona a las páginas de los entes de control y vigilancia

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado la Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 73.

d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en este ítem

e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este ítem



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este ítem

g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este ítem



Carrera 4 # 4-29 | Centro
Teléfono: +57 601-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curadora URBANA PRIMERA Mosquera

Síguenos

▼ ¿QUIÉNES SOMOS? | ▼ SERVICIOS | ▼ CONSULTAS | NORMATIVIDAD | PQRS | TRANSPARENCIA

PAGOS EN LINEA

1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano
1.1.1 Ubicación física
1.1.2 Contáctenos y PQRF
1.2 Localización física, horarios y días de atención
1.3 Políticas de: seguridad de la información y protección de datos personales

2. INFORMACIÓN DE INTERÉS

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

4. NORMATIVIDAD

Escribe aquí para buscar

Pregúntanos

10:36 a.m. ESP 11/11/2022

2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

a. Términos y condiciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este ítem

b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/07/cu1-mosquera-politicaprotecciondatosv3006.pdf>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró las políticas de privacidad y tratamiento de datos personales. La URL dada por la curaduría tiene el documento correspondiente pero no tiene el enlace en la página web donde el ciudadano puede consultar,



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACION

curaduria1mosquera.com

Carrera 4 # 4-29 |Centro
Teléfono: +57 601-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curadura URBANA PRIMERA Mosquera

Síguenos

▼ ¿QUIÉNES SOMOS? | ▼ SERVICIOS | ▼ CONSULTAS | NORMATIVIDAD | PQRS | TRANSPARENCIA
PAGOS EN LINEA

Curaduría 1 Mosquera

NOSOTROS

Pregúntanos

Escribe aquí para buscar

10:13 a.m. 11/11/2022

curaduria1mosquera.com

Carrera 4 # 4-29 |Centro
Teléfono: +57 601-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curadura URBANA PRIMERA Mosquera

Síguenos

Reserva del Sol ▾ Carrera 3 ▾ Calle 1 ▾ Google ▾ Parque de Bomberos ▾ Hospital María Auxiliadora ESE ▾ Purina S.A. ▾ Combinaciones de teclas ▾ Datos del mapa ©2022 ▾ Condiciones del Servicio ▾ Trébol del Guái Etana 1 ▾ Informar un error en el mapa

MENÚ

¿Quiénes somos?
Servicios
Consultas
Normatividad
Contáctenos
Transparencia
Pagos en línea

Pregúntanos

Escribe aquí para buscar

10:15 a.m. 11/11/2022

c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <http://operatecnologias.com/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este ítem

d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en es este Item

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en es este Item

b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/servicios/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con lo solicitado en es este Item

c. Menú "Participa".

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: No somos entidad pública

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con lo solicitado en es este Item

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes



a. Misión y visión.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/mision-valores/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

b. Funciones y deberes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con la información solicitada en el Item

3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/estructura-organizacional/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: No



Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item

3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias

a. Información de contacto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1mos-ubicacionfisica.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item.

c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/06/cu1mos-ubicacion.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/06/cu1mos-ubicacion.pdf>



Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

- e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/06/cu1mos-ubicacion.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

- a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

- b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Información no requerida por ser de naturaleza privada.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

- c. Formación académica.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

- d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

- e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

- f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta autodiagnóstico: Sí



Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/nosotros/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

h. Teléfono Institucional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: No aplica para empresas privadas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por naturaleza privada.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta autodiagnóstico: Sí



Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/servicios/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

b. Normas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

c. Formularios.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/formularios/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

d. Protocolos de Atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/servicios/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item



3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las Curadurías.

3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

3.11. Calendario de actividades

a. Calendario de actividades.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las Curadurías.



3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las Curadurías.

3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

a. Nombre de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

b. Dirección.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item

ENTIDAD	LOGO Y LINK DE ACCESO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	 SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	 El ambiente es de todos Minambiente
GOBIERNO EN LINEA	 El futuro digital es de todos MinTIC
DATOS ABIERTOS	 GOVCO DATOS ABIERTOS
DANE	 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA	 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	 SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

c. Teléfono.

Respuesta autodiagnóstico: Sí



Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item

d. E-mail.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item

e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item

f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/cu1-mosquera-logosentidades.pdf>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item

g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las Curadurías.

3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020



4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item Decreto Único Reglamentario.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item Normativa aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020 Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item b. Manuales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO Cumple con la información solicitada en el Item



curaduria1mosquera.com/normas/

Carrera 4 # 4-29 (Centro)
Teléfono: +57 601-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curadura URBANA PRIMERA Mosquera

Siguientes

QUIÉNES SOMOS | SERVICIOS | CONSULTAS | NORMATIVIDAD | PQRS | TRANSPARENCIA | PAGOS EN LÍNEA

LEYES
ACUERDOS
DECRETOS
RESOLUCIONES
CIRCULARES

CIRCULAR MINISTERIO DE VIVIENDA NO. 2021EE0106538
Trámites, requisitos y cobros no autorizados por la ley en relación con procesos de licenciamiento urbanístico y desarrollo de proyectos de urbanización
CIRCULAR MUNICIPIO DE MOSQUERA NO. 001 DE 2020
A través de la cual se precisan condiciones para el desarrollo de la actividad de Webcan en el Municipio de Mosquera

CIRCULAR MINISTERIO DE VIVIENDA NO. 2021EE090167
Circular sobre Estructuras Liviñas
CIRCULAR MUNICIPIO DE MOSQUERA NO. 002 DE 2021
Lineamientos para la construcción y/o intervención de edificaciones para el desarrollo de usos dotacionales y de servicios profesionales y técnicos especializados de salud realizados en el núcleo fundacional y en las áreas del municipio clasificadas en los Tratamientos de Consolidación, Mejoramiento Integral y Conservación Histórica

Pregúntanos

Escribe aquí para buscar

11:10 a.m. 11/11/2022

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con la información solicitada en el Item

Agenda Regulatoria.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho dado en el decreto 1273 de 2020 ARTÍCULO 2.1.2.1.20

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que la curaduría no tenga un enlace al Sistema Único de Información Normativa – SUIN

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí



Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores no expiden normas

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho dado Decreto 1081 de 2015

b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores no expiden normas

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho dado en el . Decreto 1081 de 2015

c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores no expiden normas

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho dado en el Decreto 1081 de 2015

5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A



Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

b. Valor del contrato.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

d. Recursos totales desembolsados o pagados.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de



Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato o pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas y no manejan recursos del municipio o la nación; por lo cual y teniendo en cuenta el artículo 1 de Ley 80 de 1993, la contratación estatal no es aplicable.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077



de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio, quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

b. Estrategias.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio, quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las



políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

c. Proyectos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio , quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

d. Metas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio , quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

e. Responsables.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio , quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición



de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

f. Planes generales de compras.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio , quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio , quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio , quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A



Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de 2011

6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los temas y políticas referentes al PBOT – Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Mosquera se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio, quienes además formulan y coordinan la planeación del territorio. En cuanto a las políticas sectoriales del sector de vivienda están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La competencia de los curadores urbanos se limita al estudio, trámite y la expedición de licencias urbanísticas (artículo 101 de la Ley 388/97).

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 77 de la ley 1474 de 2011

6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Inicio de labores noviembre 16 de 2021.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en el Item

6.6. Información pública y/o relevante

Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el ARTÍCULO 74 de la ley 1474 de



2011

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolución 1519 del 2020,

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que indique que no se han presentado informes a los organismos de control.

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A la Curaduría indica que No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A la Curaduría indica que No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia.

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: N/A la Curaduría indica que No se han realizado auditorias por los entes de control y vigilancia

6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el artículo 9 y la Ley 1474 de 2011 y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.

b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme al derecho y dado en el artículo 9 y la Ley 1474 de 2011 y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.

6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores. Pero se cuenta con la ventanilla única para registrar solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

a. número de solicitudes recibidas.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.

b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.

c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Por la naturaleza jurídica de los curadores la información se reporta en el sistema de correspondencia.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.

d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Por la naturaleza jurídica de los curadores la información se reporta en el sistema de correspondencia.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.

7. TRÁMITES

7.1. Trámites

TRÁMITES:

a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

Procesos.



Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

Costos asociados.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/08/cu1-mosquera-expensas2022-act0817.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/servicios/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las



curadurías

- d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Ley 1474 2011 ARTÍCULO 73.

- f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

a. Publicación temas de interés.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

b. Caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

c. Herramienta de evaluación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

d. Divulgar resultados.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías



Planeación y presupuesto participativo :

- a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

Consulta Ciudadana:

- a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

Colaboración e innovación:

- a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- b. Convocatoria con el reto.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

Rendición de cuentas:

a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las



curadurías

c. Calendario eventos de diálogo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

g. Memorias de cada evento.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

Control social:

- a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

- f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

g. Acciones de mejora.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:

Registros de activos de información:

a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

b. Descripción del contenido la categoría de información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

c. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

d. Medio de conservación y/o soporte.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

e. Formato.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

f. Información publicada o disponible.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

g. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la resolucion 1519 de 2020

Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

b. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías



c. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

e. Fecha de generación de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

f. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

g. Nombre del responsable de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

h. Objetivo legítimo de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las



curadurías

i. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

j. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

k. Excepción total o parcial.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

l. Plazo de la clasificación o reserva.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

m. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020

Esquema de publicación de la información:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No



Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

b. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

d. Formato

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

e. Fecha de generación de la información

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

f. Frecuencia de actualización.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

g. Lugar de consulta.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

h. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

i. Nombre del responsable de la información.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción inicio de labores noviembre 2021

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO cuenta con la información solicitada en este Item

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción inicio de labores noviembre 2021

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO cuenta con la información solicitada en este Item

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta autodiagnóstico: No



Justificación: En construcción inicio de labores noviembre 2021

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO cuenta con la información solicitada en este Item

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción inicio de labores noviembre 2021

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO cuenta con la información solicitada en este Item

9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/transparencia/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/05/INFOGRAFIA-NINOS-Y-NINAS-CURADURIA.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cuenta con lo solicitado en e

b. Información para Mujeres.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Acorde con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997, "los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas para el estudio y expedición de licencias urbanísticas, por lo que no está dentro de sus obligaciones y competencias

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

c. Otros de grupos de interés.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Acorde con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 388 de 1997, "los curadores urbanos son particulares en ejercicio de funciones públicas para el estudio y expedición de licencias urbanísticas, por lo que no está dentro de sus obligaciones y competencias

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: NO es una justificación jurídica que indique que no aplique a las curadurías

11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/normas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en este Item

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

a. Flujogramas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

b. Procedimientos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y



ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

c. Manuales aplicables.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

b. Sujeto activo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A



Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

c. Sujeto pasivo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

d. Hecho generador.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

e. Hecho imponible.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

f. Causación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.



Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

g. Base gravable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

h. Tarifa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el curador urbano ejerce la función asignada bajo su autonomía. La sostenibilidad y ejecución presupuestal dependen de las expensas asignadas para el trámite de licencias urbanísticas, tal y como lo disponen los artículos 2.2.6.3.10 y 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077. La administración municipal NO contempla una asignación presupuestal a las curadurías urbanas.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020.

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/consultas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

Respuesta autodiagnóstico: Sí



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACION

L i n k : https://www.facebook.com/login.php?api_key=127760087237610&skip_api_login=1&display=popup&logged_in=0&page_id=106367745410671&switch_user=0&request_id=75b3f8a9-d0e3-480f-898e-498f42f8a6cd&chat_plugin...

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la pagina web no se encontró una opción donde el ciudadano pueda solicitar una cita virtual



b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/wp-content/uploads/2022/06/cu1mos-ubicacion.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

13.3. PQRSD

Condiciones técnicas:

a. Acuse de recibo.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Solamente para el correo de contactenos

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

b. Validación de campos.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

c. Mecanismos para evitar SPAM.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

d. Mecanismo de seguimiento en línea.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró una opción para realizar seguimiento de las solicitudes realizadas en el formulario PQRSD

Carrera 4 #4-29 (Centro)
Teléfono: +57 801-4674948
8:00 am a 4:30 pm (Jornada Continua)
contactenos@curaduria1mosquera.com
Mosquera, Cundinamarca

Curaduría URBANA PRIMERA Mosquera

Siguientes

QUIÉNES SOMOS | SERVICIOS | CONSULTAS | NORMATIVIDAD | PQRS | TRANSPARENCIA | PAGOS EN LÍNEA

Usted está en: Inicio / Contáctenos

CONTÁCTENOS

Nombre / Contacto
Empresa
Teléfono
Colombia
Cundinamarca
Mosquera

Pregúntanos

Escribe aquí para buscar

1:26 p. m.
11/11/2022



e. Mensaje de falla en el sistema.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

h. Seguridad Digital.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un documento que certifique que la Curaduría cumpla con la seguridad digital como lo indica la Resolución 1519 del 2020 Anexo3

Condiciones del formulario:



- a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El formulario no cuenta con una opción de seleccionar la solicitud.

- b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

- c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El formulario no cuenta con una opción de seleccionar el tipo de documento

- d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El formulario no tiene campo para el número de documento

- e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cuenta con esta opción.

- f. Correo electrónico.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item



g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

h. Número de contacto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

i. Objeto de la PQRSD.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en el Item

j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: Solamente a través del correo electrónico

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este Item

k. Aviso de aceptación de condiciones.

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No cumple con lo solicitado en este Item

l. Botón "Enviar".

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://curaduria1mosquera.com/pqrs/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Cumple con lo solicitado en este Item

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Por la naturaleza jurídica de los curadores

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: No es una justificación jurídica que no aplique a las curadurías.

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un documento que certifique que la Curaduría cumpla con la seguridad digital como lo indica la Resolución 1519 del 2020 Anexo3

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: En la página web no se encontró un documento que certifique que la Curaduría cumpla con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información como lo indica la Resolución 1519 del 2020 Anexo3

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No se ha presentado

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: N/A conforme al derecho y dado en la Resolución 1519 del 2020



Información para ajustar en el botón de transparencia en la página web de su entidad

A continuación se listan las preguntas en las que se encontraron diferencias en las respuestas entre el autodiagnóstico y la auditoría.

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
- i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO



COLOMBIANO GOV.CO

2.2. Footer o pie de página

- b. Nombre de la entidad.
- c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.
- e. Correo de notificaciones judiciales.
- f. Enlace para el mapa del sitio.
- g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

- a. Términos y condiciones.
- b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.
- c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
- d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

- b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes

- b. Funciones y deberes.

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

- a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

- d. Protocolos de Atención.

3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

- a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

3.11. Calendario de actividades

- a. Calendario de actividades.

3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

- a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.



3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

- b. Dirección.
- c. Teléfono.
- d. E-mail.
- e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.
- f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).
- g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

- b. Manuales.

4.2. Búsqueda de normas

- a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

- c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

- a. Descripción General del Menú Participa.
- b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.
- c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.
- d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.
- f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.



- g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
- i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

- a. Publicación temas de interés.
- b. Caja de herramientas.
- c. Herramienta de evaluación.
- d. Divulgar resultados.
 - a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
 - b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
 - c. Publicar la información sobre las decisiones.
 - d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
- a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.
- b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.
- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
- d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.
- e. Facilitar herramienta de evaluación.
 - a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
 - b. Convocatoria con el reto.
 - c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.
 - d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.
 - e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
- f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.
 - a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.
 - b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.
 - c. Calendario eventos de diálogo.
 - d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.
 - e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.
 - f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.
- g. Memorias de cada evento.
- h. Acciones de mejora incorporadas.



- a. Informar las modalidades de control social.
- b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.
- c. Resumen del tema objeto de vigilancia
- d. Informes del interventor o el supervisor
- e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.
- f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.
- g. Acciones de mejora.

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

- a. Nombre o título de la categoría de la información.
- b. Descripción del contenido la categoría de información.
- c. Idioma.
- d. Medio de conservación y/o soporte.
- e. Formato.
- f. Información publicada o disponible.
- a. Nombre o título de la categoría de información.
- b. Nombre o título de la información.
- c. Idioma.
- d. Medio de conservación y/o soporte.
- e. Fecha de generación de la información.
- f. Nombre del responsable de la producción de la información.
- g. Nombre del responsable de la información.
- h. Objetivo legítimo de la excepción.
- i. Fundamento constitucional o legal.
- j. Fundamento jurídico de la excepción.
- k. Excepción total o parcial.
- l. Plazo de la clasificación o reserva.
- a. Nombre o título de la información.
- b. Idioma.
- c. Medio de conservación y/o soporte
- d. Formato
- e. Fecha de generación de la información
- f. Frecuencia de actualización.
- g. Lugar de consulta.



- h. Nombre del responsable de la producción de la información.
- i. Nombre del responsable de la información.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

- b. Información para Mujeres.
- c. Otros de grupos de interés.

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.2. Canales de atención y pida una cita

- a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

13.3. PQRSD

- d. Mecanismo de seguimiento en línea.
- h. Seguridad Digital.
- a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).
- c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).
- d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.
- e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

- a. Sección de noticias.